Frías, recurso núm. 87/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.11.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 21.3.02, recaída en el expediente sancionador F/18/O1, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 553/02-S.3.ª, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Huelva, recurso núm. 553/02-S.3 contra la desestimación del recurso de alzada formulado contra la Resolución aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Marines (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 553/02-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 39/03, interpuesto por don Emilio Pérez del Camino Ramil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Emilio Pérez del Camino Ramil, recurso núm. 39/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.02, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 27.9.01, recaída en el procedimiento sancionador CA/2001/103/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 118/03, interpuesto por don José García Bañón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don José García Bañón, recurso núm. 118/03, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada recaída en el procedimiento sancionador 2614/00, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 118/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 66/03, interpuesto por don Juan Tejero Castillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Tejero Castillo

Recurso núm. 66/03, contra la desestimación de los recursos de alzada deducidos contra las resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz por las que se acuerda la segregación de fincas de los cotos privados de caza CA-10928 y CA-11249, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Padrón de las Torrecillas, en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz (VP 275/00) (BOJA núm. 67, de 8.4.2003).

Detectado un error material en la Resolución de referencia, concretamente al incluirse el Aguadero de Albariades, el cual no ha sido objeto de deslinde en el procedimiento de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

Donde dice «Deslinde de la vía pecuaria Padrón de las Torrecillas, incluido el Aguadero de los Albariades, en el término municipal de Medina Sidonia», debe decir «Deslinde de la vía pecuaria Padrón de las Torrecillas, en el término municipal de Medina Sidonia».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2003

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (**PD. 2000/2003**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
c) Número de expediente: 2003/0696.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Colector de pluviales en el Barranco del Cerecillo en Laujar de Andarax (Almería).
b) División por lote y números: No.
c) Lugar de ejecución: Laujar de Andarax (Almería).
d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (244.893,98 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
b) Definitiva: Nueve mil setecientos noventa y cinco euros con setenta y seis céntimos (9.795,76 euros).
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta.
c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
d) Teléfono: 950/01.11.61.
e) Telefax: 950/01.12.17.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 27 de junio de 2003 a las 14,00 horas.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.